EN USO DE MIS FACULTADES COMO SECRETARIO DE SALUD DEPARTAMENTAL

Viabilizo y autorizo la prórroga del siguiente contrato de prestación de servicios.

Contrato de Prestación de Servicios No. 2874 de fecha 13 de diciembre de 2024, cuyo objeto es: **"PRESTAR SERVICIOS CON IPS PÚBLICAS O PRIVADAS VALIDADAS POR EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL DE ACUERDO CON EL CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS DEFINIDOS EN LA RESOLUCIÓN 1197 DE 2024 DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL PARA LA REALIZACIÓN DE VALORACIONES CLÍNICA PARA GENERAR EL CERTIFICADO DE DISCAPACIDAD (LOTE 7)".**

Mediante oficio de fecha 19 de diciembre de 2024, FLAMINIO RUEDA CAMBEROS, en calidad de supervisor del contrato de de Prestación de Servicios No. 2874 de 2024, suscrito con **BELISARIO VELASQUEZ Y ASOCIADOS SAS,** representada legalmente por **ORLY NARDITH TORRES PARDO** y cuyo objeto es: "**PRESTAR SERVICIOS CON IPS PÚBLICAS O PRIVADAS VALIDADAS POR EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL DE ACUERDO CON EL CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS DEFINIDOS EN LA RESOLUCIÓN 1197 DE 2024 DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL PARA LA REALIZACIÓN DE VALORACIONES CLÍNICA PARA GENERAR EL CERTIFICADO DE DISCAPACIDAD (LOTE 7)**", solicitó la prórroga del mencionado contrato de prestación de servicios por dos (2) meses y ocho (8) días y/o hasta el veintiocho (28) de febrero de 2025, argumentando lo siguiente:

> *"no se encuentra habilitada la plataforma para el registro de los certificados de discapacidad y como consecuencia esto ha generado impedimentos para la ejecución regular del convenio, presentando retrasos en el proceso de autorización de las valoraciones, así como en la realización de estas por parte del equipo multidisciplinario afectando directamente el agendamiento de los usuarios que requieren de este servicio. Por lo anterior, me permito solicitar prórroga del acto administrativo No. 2874 en tiempo por dos (2) meses y ocho días es decir hasta el 28 de febrero del 2025, con el objetivo de garantizar la continuidad en la prestación del servicio para beneficio de la población con discapacidad"*
>
> De igual manera, se debe tener en cuenta que hasta la fecha se ha cumplido de manera eficiente y oportuna, la ejecución del objeto y actividades del contrato de prestación de servicios No. 2874 de 2024 por parte de la contratista.
>
> Aunado a lo anterior, y teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:
>
> - Que el contrato de Prestación de Servicios No. 2874 de 2024, finaliza su plazo de ejecución el día 20 de diciembre de 2024.

- Que persiste la necesidad en la entidad de seguir contando con la ejecución del presente contrato.

- Así las cosas, es importante garantizar la continuidad del contrato por el termino indicado, con el objetivo de cumplir las metas y objetivos establecidos por la Secretaría de Salud de Meta."

En ese sentido, y previendo que el contrato de Prestación de Servicios No. 2874 de 2024 finaliza su plazo de ejecución el día 20 de diciembre de 2024, se hace necesario realizar la respectiva prórroga con el propósito de garantizar la continuidad de las actividades propias del mismo.

La prórroga del Contrato de Prestación de Servicios No. 2874 de 2024, se autoriza por el término de **dos (2) meses y ocho (8) días y/o hasta el veintiocho (28) de febrero de 2025.**

Dado en Villavicencio, a los diecinueve (19) días del mes de diciembre de 2024.

Cordialmente,

JORGE OVIDIO CRUZ ALVAREZ

Secretario de Salud del Meta

Ordenador de gasto

Proyectó: Eriksson Rodriguez R

Contratista